



## RESOLUCIÓN EXENTA N°:639/2015

### APRUEBA INSTRUCTIVO TÉCNICO PARA EL DIAGNÓSTICO DE TUBERCULOSIS BOVINA MEDIANTE PRUEBAS SEROLÓGICAS

Santiago, 28/ 01/ 2015

#### VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; el DFL RRA N° 16, de 1963, del Ministerio de Hacienda, sobre sanidad y protección animal; las Resoluciones Exentas N° 2.762, de 2012, que establece el control obligatorio y medidas sanitarias para el control y erradicación de la Tuberculosis bovina; N° 529, de 2012, que norma el sistema nacional de autorización de terceros; N° 90, de 2014, que aprueba el reglamento específico para la autorización de laboratorios de análisis/ensayos, y N° 7.561, de 2014, que establece pruebas diagnósticas oficiales para el control y erradicación de la Tuberculosis bovina, todas del Servicio Agrícola y Ganadero.

#### CONSIDERANDO:

1. Que el Servicio Agrícola y Ganadero, en adelante el Servicio, es la autoridad oficial encargada de velar por el patrimonio zoonosanitario del país, y facultada para determinar las medidas que se deben adoptar para prevenir, controlar y erradicar las enfermedades declaradas de control obligatorio.
2. Que la Tuberculosis bovina es una enfermedad de denuncia obligatoria, con un Plan de Control y Erradicación a nivel nacional, que también posee un Programa Nacional de Certificación de Predios Libres.
3. Que, con el objeto de obtener un diagnóstico estandarizado y certero, mediante Resolución Exenta N° 7.561, citada en vistos, se estableció que las técnicas kit Bovigam y kit Elisa Idexx, son pruebas diagnósticas oficiales para el control y erradicación de la Tuberculosis bovina, que pueden ser efectuadas por un laboratorio oficial o un laboratorio autorizado.
4. Que, para dar oportuno servicio en el diagnóstico de la enfermedad se requiere fortalecer la red de laboratorios oficiales.
5. Que es necesario definir los requisitos de autorización de terceros y las exigencias técnicas requeridas para la correcta ejecución de las técnicas señaladas en el considerando 3° precedente.
6. Que, la Resolución Exenta N° 529, de 2012, establece que la autorización de terceros procede respecto de actividades contempladas en reglamentos específicos de autorización emanados de la Dirección Nacional del Servicio.
7. Que, mediante Resolución Exenta N° 90, de 2014, se aprobó el reglamento específico para la autorización de laboratorios de análisis/ensayos, el cual dispone que se debe contar con un instructivo técnico para cada análisis/ensayo incorporado en el Sistema Nacional de Autorización de Terceros.

#### RESUELVO:

1. **Apruébase** el Instructivo Técnico para el Diagnóstico de Tuberculosis Bovina mediante Pruebas Serológicas, código D-GF-CGP-PT-018 v01, el cual forma parte integrante de la presente resolución.
2. La presente resolución y el instructivo técnico, estarán a disposición de los usuarios en el sitio web del Servicio Agrícola y Ganadero ([www.sag.cl](http://www.sag.cl)).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

**ANGEL SARTORI ARELLANO  
DIRECTOR NACIONAL SERVICIO AGRÍCOLA Y  
GANADERO**

**Anexos**

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
IT diagnóstico de Tuberculosis bovina mediante pruebas serológicas	Digital			

VBC/STC/PWA/AMRJ/VLAR/ACL/ACL/MMH/MVB/VBM

Distribución:

- María Verónica Bahamondes Cid - Jefe (TyP) (S) División Gestión y Finanzas
- Sandra Andrea Tramón Cárdenas - Jefa Departamento Control de Gestión y Proyectos Transversales
- Juan Enrique Moya Suarez - Jefe (TyP) División Protección Pecuaria
- Michel Roberto Agredo Salazar - Jefe Departamento Laboratorios y Estaciones Cuarentenarias - Servicio Agrícola y Ganadero
- Lucía Urrea Sepulveda - Jefe División Auditoría Interna
- Marisol Ximena Fiedler Olavarria - Jefa Departamento de Comunicaciones
- Juan Carlos Valencia Bustos - Director Regional (TyP) Región de Atacama - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.III
- María Isabel Sanchez Lopez - Directora Regional Región Magallanes y Antártica Chilena Servicio Agrícola y Ganadero
- Julio Cerda Cordero - Director Regional Región Aysén Servicio Agrícola y Ganadero - Or.XI
- Eduardo Jorge Figueroa Goycolea - Director Regional (TyP) Dirección Regional - Or.IX
- Pamela Lorena Araya Flores - Director Regional (TyP) (S) Región de Coquimbo Servicio Agrícola y Ganadero - Or.IV
- Jaime Enrique Peña Cabezón - Director Regional (TyP) Región del Bio-Bio Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VIII
- Roxana Galleguillo Cordero - Directora Regional (TyP) Región de Tarapacá Servicio Agrícola y Ganadero - Or. Tarapacá
- Oscar Enrique Concha Díaz - Director Regional Región Metropolitana - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.RM
- Juan Rodrigo Sotomayor Cabrera - Director (TyP) Región de O'Higgins Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VI
- Francisca Herrera Monasterio - Directora Regional (TyP) Dirección Regional de Valparaíso - Or.V
- Edgardo Adonis Bustamante Gonzalez - Director Regional (S) Región de Los Lagos - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.X
- Angélica Genoveva Vivallo Vivallo - Directora Regional (TyP) Región de Antofagasta Servicio Agrícola y Ganadero - Or.II
- Nicanor Cuevas Dinamarca - Director Regional Región del Maule Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VII
- Jorge Eduardo Cid Manriquez - Director Regional Dirección Regional de Los Ríos - Or.Lros
- Ricardo Enrique Porcel Rivera - Director Región de Arica y Parinacota Servicio Agrícola y Ganadero - Or.AyP
- Ana Maria Roca Jimeno - Jefe/a Unidad Normativa

Servicio Agrícola y Ganadero - Av. Presidente Bulnes N° 140 - Teléfono: 23451101



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección  
url:<http://custodiafirma1501.acepta.com/v01/4a1eb3a9b08c1bb55164ec59b194cc079faa7fa8>